



*Departamento Ejecutivo*

**RESOLUCIÓN Nº 280/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 5356/2022, caratulado: "HORNOS OLGA ESTER (16610537) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Olga Ester HORNOS, DNI Nº 16.610.537, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 237, Fila 7, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.686.

Que a fs. 4 obra nota del Señor Aníbal José HORNOS, donde solicita se transfiera el Nicho Nº 237, Fila 7, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.686 a favor de su hermana, la Señora Olga Ester HORNOS.

Que a fs. 5/8 obra copias de Actas de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Olga Ester HORNOS y del Señor Aníbal José HORNOS.

Que a fs. 11 el Área de Cementerio, informa que la Señora HORNOS ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Olga Ester HORNOS, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 237, Fila 7, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.686.

**ARTÍCULO 2º.-** Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 237, Fila 7, Sección "E", Galería 23, Legajo Nº 6.686, a favor de la Señora Olga Ester HORNOS, DNI Nº 16.610.537, domiciliada en calle Gregorio Samaniego Nº 2.340 de esta ciudad.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*